



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-22

Salta, 29 DIC 2022
Expediente N° 12.901/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Fernanda GARCÍA BUSTOS tramita la aprobación del Reglamento interno de la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" de la carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 038/22, la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" es de régimen bimestral y corresponde al primer año de la carrera de Medicina.

Que la Comisión de Carrera de Medicina otorgó el Visto Bueno a la presentación, y sugiere aprobación del Reglamento.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/22, y en luego de su análisis, resolvió aprobar el nuevo Reglamento de la asignatura mencionada y dejar sin efecto la Resolución CD N° 191/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 20/22 del 22/12/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 191/2022

ARTICULO 2|°: Aprobar el nuevo Reglamento de la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" de la carrera de Medicina que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que como ANEXO, forma parte del presente acto administrativo.

"50 aniversario de la UNSs.. Mi sabiduría viene de esa tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-22

Salta, 29 DIC 2022
Expediente N° 12.901/22

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Prof. GARCIA BUSTOS, Comisión de Carrera de Medicina, Centro de Estudiantes, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos .




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

803-22

29 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.901/22

ANEXO

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA
REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA

(Complementario a las resoluciones del Plan de Estudio de la carrera R-CS-038-20; Matriz curricular de la Asignatura DSALUD-2020-089; Reglamento de Alumnos)

REQUISITOS PARA EL CURSADO Y EVALUACIÓN

- La materia Introducción a los Estudios de Medicina se trata de la primera asignatura de la Carrera, es de cursado bimestral, una vez al año, con una carga horaria total de 200 hs (100 teóricas y 100 prácticas) y de régimen promocional. Comprende el desarrollo de 4 Ejes Temáticos: Biología, Física, Química, y Alfabetización Académica Universitaria.
- No podrán cursar esta materia, los alumnos que adeuden materias del nivel medio (secundario) hasta el último día hábil de febrero del ciclo lectivo en curso, sin excepción (pág. 35 de la Resolución CS-038-20).
- Cada Eje Temático será evaluado con dos (2) parciales, los cuales tendrán su respectivo recuperatorio. Cada Eje deberá ser aprobado con ochenta (80) o más puntos en la escala de 0 al 100. Luego, a los alumnos que obtengan la promoción, se les promediará las notas (puntajes) de cada parcial, o su respectivo recuperatorio, para obtener el resultado final que constará en la libreta universitaria, medidos en escala de 1 a 10.
- Para acceder al Examen Parcial de cada Eje Temático, el alumno deberá aprobar el 75% de los cuestionarios evaluativos semanales (Resolución CS-038-20). En cada cuestionario deberá obtener puntaje igual o mayor al 60% para ser considerado como aprobado.
- Durante la resolución de cada cuestionario, el alumno deberá asegurarse de tener conexión de internet estable. Si el cuestionario se cerrara por cualquier motivo, se considerará como finalizado. Cada cuestionario tendrá dos intentos posibles.
- El alumno debe cumplir con los requisitos de todos los Ejes Temáticos para promocionar la materia. Si el alumno no cumpliera con alguno de los requisitos en uno de los Ejes



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-22

Salta, 29 DIC 2022
Expediente N° 12.901/22
ANEXO

Temáticos, queda en condición de libre en la Asignatura, aun cuando cumpla los requisitos en los otros Ejes.

- Los alumnos dispondrán de un horario para revisión del parcial, posterior a la publicación de los resultados de los exámenes.
- Todo trámite relacionado con la Asignatura deberá realizarse de manera personal por parte del alumno, o de lo contrario, a través de una persona autorizada con poder ante escribano público.

INSTRUCTIVO PARA PARCIALES Y RECUPERATORIOS. El día del examen:

- Los exámenes parciales y sus recuperatorios se instrumentarán de forma presencial en el predio de Campo Castañares de la UNSa o en el lugar que la Coordinación de Carrera y Autoridades de la Facultad de Cs. de la Salud determinen para tal fin.
- Los alumnos deben estar 1 hora antes del horario de inicio del examen. La fecha, horario y lugar se informarán con anterioridad.
- Si el alumno llega tarde, podrá ingresar hasta los 30 minutos de haber iniciado el examen o hasta que algún estudiante haya entregado el examen, si ocurre antes de los 30 min.
- Cada alumno recibirá una grilla y un cuadernillo con los ítems de la prueba.
- No se pueden utilizar correctores ni borradores sobre las grillas de examen. En caso de error se deberá cambiar la grilla.
- Las grillas podrán ser cambiadas una vez por cada alumno y hasta 30 min antes de la finalización del examen.
- Para cambiar de grilla, el alumno levantará la mano y avisará al docente. Éste acercará una nueva grilla y retirará la anterior, previo hacer escribir por el alumno con lapicera roja la palabra "ANULADO" atravesando la grilla. El docente guardará la misma.
- No podrán ingresar al predio en el que se desarrolla la evaluación con mochilas, cartuchera, carteras, celulares, ni otro elemento que no figure entre los siguientes ítems:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



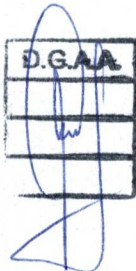
RESOLUCION -CD- N° 803-22

29 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.901/22

ANEXO

- Documento Nacional de Identidad actualizado, para acreditar identidad. No se aceptarán tirillas de extravío de DNI, ni carnet de saeta, clubes o de conducir. Este requisito es obligatorio.
- Lapicera negra (para completar grilla).
- Calculadora científica (sólo para preguntas de Química y Física), sin teclado alfanumérico.
- Bebidas en botella transparente, golosinas, galletas o frutos secos en bolsas transparentes.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa